

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 9/2011.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si, expirado el plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, a 28 de noviembre de 2011.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.

(03/41.222/11)